

Comité Electoral Nacional, CEN

Santiago, 25 de Septiembre de 2023.-

Circular N°: 08/2023

**A:** Comités Electorales Regionales.  
**DE:** Comité Electoral Nacional (CEN).  
**SOBRE:** Inscripción de listas.

Estimados integrantes de los Comités Electorales Regionales.

Distinguidos señores:

Frente a diversas consultas formuladas a este CEN sobre proceso eleccionario puntualizamos a ustedes lo siguiente:

1. Las listas y Sub listas deben ser encabezadas siempre por una mujer (Art 16 estatuto y Art 15 reglamento).
2. Las candidaturas se formalizarán individualmente o a través de apoderados. Puede ser presencial o también online. En ambos casos, debe acompañarse toda la documentación requerida y con las firmas correspondientes. Al CEN enviar a la siguiente dirección: [cen2023@colegiodeprofesores.cl](mailto:cen2023@colegiodeprofesores.cl).
3. Cada Comité Electoral Regional a la mayor brevedad debe crear un correo para la posible inscripción online de la lista regional y listas comunales e informar dicha dirección a los directorios comunales y profesorado en general.
4. Realizada la inscripción de listas regionales y comunales, cada Comité Electoral Regional debe enviar una copia al Comité Electoral Nacional.
5. El Art 4° del Reglamento establece el número de candidatos de:
  - Lista al Directorio Nacional: “hasta” 9 candidatas/os respetando la paridad de género y el candidato/a debe haber sido dirigente de un nivel inferior.
  - Lista al Directorio Regional: “hasta” 3 candidatas/os si tiene hasta 149 asociados/as, respetando la paridad de género.  
“hasta” 5 candidatas/os si tiene 150 a 999 asociados/as, respetando la paridad de género.  
“hasta” 7 candidatas/os si tiene 1000 o más asociados/as, respetando la paridad de género.

MONEDA 2394 – SANTIAGO – CHILE –

Teléfono: 2 2 4 7 0 4 2 3 4

Correo Electrónico: [cen2023@colegiodeprofesores.cl](mailto:cen2023@colegiodeprofesores.cl)

- Lista al Directorio Comunal: 3 candidatas/os si tiene hasta 149 asociados/as, respetando la paridad de género.  
5 candidatas/os si tiene 150 a 999 asociados/as, respetando la paridad de género.  
7 candidatas/os si tiene 1000 o más asociados/as, respetando la paridad de género.

Solicitamos encarecidamente a ustedes cautelar el cumplimiento de estas disposiciones estatutarias y reglamentarias para asegurar la debida transparencia del proceso y evitar un retardo inconveniente de la calendarización de la elección.

Reciban ustedes un cordial saludo, se despiden atentamente.



**Edgardo Tritini Lillo**  
Presidente



**Dario Vásquez Salazar**  
Secretario